

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

0143
DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

13-ENERO-2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5272 de fecha 28 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en José Ureta N° 801, donde funciona giro Carnicería, a nombre de ACOSTA ZUÑIGA MANUEL, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 07 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 16, informa que no se procedió a la clausura, en atención a que en el domicilio antes mencionado ya no se esta realizando actividad económica.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 5272 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo